



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de febrero de 1963 se creó la parroquia **CUYUJA** jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, según Acuerdo Ministerial 28, publicado en el Registro Oficial 376, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **CUYUJA**, es considerada como la vía de ingreso a la Amazonía ecuatoriana, caracterizada por su riqueza arqueológica, biodiversidad, producción agrícola, ganadera, y particulares características para el turismo deportivo y ecológico, que configuran una comunidad afable y comprometida con el desarrollo local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Cuyuja, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **CUYUJA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General